

**INE/JGE56/2021**

**ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNAN COMO GANADORAS PARA OCUPAR CARGOS O PUESTOS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, DISTINTOS DE VOCAL EJECUTIVO/EJECUTIVA, A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE FORMAN PARTE DE LA LISTA DE RESERVA DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2019-2020 DEL SISTEMA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

#### **A N T E C E D E N T E S**

- I. El 17 de octubre de 2018, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (Instituto), mediante Acuerdo INE/CG1342/2018, aprobó los *Lineamientos del Concurso Público 2019-2020 del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral* (Lineamientos del Concurso).
- II. El 16 de enero de 2020, la Junta General Ejecutiva (Junta) aprobó la Declaratoria de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio), que incluyó los cargos y puestos del Servicio del sistema del Instituto que serían concursados en la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto anterior).
- III. El 16 de enero de 2020, la Junta, mediante Acuerdo INE/JGE09/2020, aprobó la emisión de la *Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral* (Segunda Convocatoria).

- IV.** El 17 de marzo de 2020, la Junta aprobó el Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), cuyo resolutive Quinto estableció:

*Quinto. Respecto a la aplicación de exámenes de conocimientos para el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional y a la rama administrativa que se encuentran en curso, se determina la suspensión temporal del procedimiento y, por ende, deberán reprogramarse las fases y etapas subsecuentes, una vez que haya sido levantada la contingencia y previo acuerdo con la Secretaría Ejecutiva.*

*Al efecto, las Direcciones Ejecutivas del Servicio Profesional Electoral Nacional y de Administración, realizarán las comunicaciones respectivas a las y los participantes.*

- V.** El 19 de marzo de 2020, acorde a lo mandatado por el Acuerdo INE/JGE34/2020, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) publicó en la página de Internet del Instituto, la Circular INE/DESPEN/23/2020, a través de la cual comunicó a las personas aspirantes de la Convocatoria la suspensión temporal de la aplicación del examen de conocimientos.
- VI.** El 27 de marzo de 2020, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG82/2020, por el que se determina como medida extraordinaria la suspensión de plazos inherentes a las actividades de la función electoral, con motivo de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia del COVID-19.
- VII.** El 16 de abril de 2020, la Junta aprobó el Acuerdo INE/JGE45/2020, por el que se modifica el diverso INE/JGE34/2020, a efecto de ampliar la suspensión de plazos, hasta que este órgano colegiado acuerde su reanudación, con base en la información sobre las condiciones sanitarias relacionadas con la pandemia del COVID-19.
- VIII.** El 24 de junio de 2020, la Junta aprobó el Acuerdo INE/JGE69/2020, por el que se aprueba la estrategia y la metodología para el levantamiento de plazos relacionados con actividades administrativas, así como para el regreso paulatino a las actividades presenciales por parte del personal.

- IX.** El 3 de julio de 2020, la Junta aprobó el Acuerdo INE/JGE72/2020, por el que se instruye a la DESPEN el reinicio y reprogramación de las actividades inherentes a la Segunda Convocatoria, implementar las acciones necesarias y llevar a cabo la logística y operación para la aplicación del examen de conocimientos, del cotejo documental, de la aplicación de la prueba psicométrica y de las entrevistas.

En dicho Acuerdo, se destaca la determinación para utilizar tecnologías de la información que permitan desarrollar las actividades contenidas en las fases y etapas de la convocatoria, sin alterar las condiciones y requisitos de esta y garantizando en todo momento el apego irrestricto a los derechos humanos de las y los aspirantes.

- X.** El 8 de julio de 2020, el Consejo General, mediante Acuerdo INE/CG162/2020, aprobó la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

El artículo décimo noveno transitorio de dicha norma estatutaria, establece que los asuntos, recursos, procesos y procedimientos que se encuentren en desarrollo o trámite a la fecha de entrada en vigor de la misma, se concluirán conforme a las disposiciones vigentes al momento de su inicio, por lo que toda vez que la designación de ganadores en cargos vacantes distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva del Servicio a través de la Lista de Reserva del Concurso Público 2019-2020 forma parte del proceso de la Segunda Convocatoria que continúa en curso legal, la normativa aplicable para dicha designación es el Estatuto anterior, así como los Lineamientos.

- XI.** El 10 de diciembre de 2020, la Junta aprobó el Acuerdo INE/JGE201/2020 por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos y puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, a las personas aspirantes de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.

- XII.** El 18 de enero de 2021, la DESPEN, publicó en la página de Internet del Instituto, las listas de reserva de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020.
- XIII.** El 25 de febrero de 2021, la Junta aprobó el Acuerdo INE/JGE32/2021 por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos y puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

## **C O N S I D E R A N D O S**

### **Primero. Competencia.**

Esta Junta es competente para designar como ganadoras para ocupar plazas vacantes del Servicio distintas del cargo de Vocal Ejecutiva/Ejecutivo, a las personas aspirantes que forman parte de las listas de reserva de la Segunda Convocatoria, conforme a lo dispuesto en los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo y Apartado D de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución)*; 29; 30 párrafos 1, inciso h), 2 y 3; 31 párrafos 1 y 4; 34, párrafo 1, inciso c); 42, párrafos 1 y 2; 47 y 48, párrafo 1, incisos b) y o); 51, párrafo 1, incisos f), j), k), l) y w) de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley)*; 4, párrafo 1, fracción II, apartado A, inciso a); 39, párrafos 1 y 2; 40, párrafo 1, incisos b), d) y o), y 48, párrafo 1, inciso f) del *Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral*; 11, fracciones III, VII y XI; 12, fracciones III, IV y VII; 140, segundo párrafo del *Estatuto anterior* aplicable al caso concreto tal como lo prevé el transitorio Décimo noveno del Estatuto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020; y 4, 15, fracción III, inciso c), 65, 68, 69, 71, 75, 77, 78, fracción II y 80 de los Lineamientos del Concurso, y 3, párrafos 1 y 2 del *Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral*.

## **Segundo. Disposiciones normativas que sustentan la determinación.**

1. En materia de Protección de Derechos Humanos y No Discriminación, resultan aplicables los artículos 1º, párrafos primero, tercero y quinto y 123, Apartado B, inciso VII, de la Constitución; 21, párrafo 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 23, párrafo 1, inciso C) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 25, inciso c), del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 1, 2 y 5 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y 134 del Estatuto aplicable.
2. En materia del Servicio del sistema del Instituto, resultan aplicables los artículos 41, Base V, apartado A, párrafo primero y segundo, así como el apartado D de la Constitución, en relación con los artículos 29, párrafo 1; 30, párrafos 2 y 3; 202, párrafos 1, 2 y 6; 203, párrafo 1, inciso c) de la Ley, así como los artículos 1, fracciones I y II; 17, 18, 20, fracción I; 21, 29 fracción I; 122, 132, 133, fracción I; 135, 136 y 142 del Estatuto anterior.
3. En materia del Concurso Público -como vía de ingreso al Servicio-, son aplicables los artículos 144, 148, 152, 153, 154, 155, 156, 158, 159 y 160 del Estatuto anterior.
4. En lo que se refiere a la integración y utilización de las listas de reserva son aplicables los artículos 161 del Estatuto anterior y 4, 15, fracción III, inciso c), 65, 68, 69, 71, 75, 77, 78, fracción II y 80 de los Lineamientos.
5. Por su parte, la intervención de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional (Comisión del Servicio), está prevista en lo dispuesto por los artículos 42, párrafos 1, 2, 4 y 8 de la Ley; 10, fracciones I, VIII y IX; 140, segundo y tercer párrafo; 147 y 157 del Estatuto anterior.
6. Corresponde a la DESPEN, cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57, párrafo 1, incisos b) y d), y 201, párrafo 1 de la Ley, y 13, fracciones I, II, V y IX; 150 y 161 del Estatuto anterior.

7. De conformidad con lo previsto en el artículo 12, fracciones III y IV del Estatuto anterior, corresponde al Secretario Ejecutivo expedir los nombramientos del personal del Servicio del sistema del Instituto, así como supervisar las actividades que realice la DESPEN.

**Tercero. Exposición de motivos que sustentan la determinación.**

- I. Conforme a las disposiciones aplicables, la DESPEN llevó a cabo las acciones necesarias para desarrollar las distintas fases y etapas de la Segunda Convocatoria, culminando con la designación de personas ganadoras en cargos distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva de Junta Local y Junta Distrital Ejecutiva, lo cual se formalizó a través del Acuerdo INE/JGE201/2020 aprobado por la Junta en su sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2020.
- II. Una vez designadas las personas ganadoras de la Segunda Convocatoria, el 18 de enero de 2021, la DESPEN publicó en la página de Internet del Instituto, las listas de reserva por cargos y puestos, integradas con las personas que declinaron ocupar una plaza vacante en el primer ofrecimiento, así como con las personas no ganadoras que aprobaron todas las fases y etapas del Concurso Público y que su calificación final fue de 7.00 o superior. Dichas listas de reserva tienen una vigencia de un año a partir de su publicación y quedaron integradas conforme a lo siguiente:

Núm.	Cargo / puesto	Adscripción	Mujer	Hombre	Total
1	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Junta Distrital Ejecutiva	24	114	138
2	Vocal de Organización Electoral		9	92	101
3	Vocal de Registro Federal de Electores		15	103	118
4	Jefa/Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis		16	101	117
5	Jefa/Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	Junta Local Ejecutiva	2	14	16
6	Jefa/Jefe de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	2	4	6
7	Jefa/Jefe de Departamento de Materiales Electorales		0	0	0
8	Subdirectora/Subdirector de Seguimiento		3	5	8

Núm.	Cargo / puesto	Adscripción	Mujer	Hombre	Total
9	Jefa/Jefe de Departamento de Programación y Presupuestación		0	0	0
10	Jefa/Jefe de Departamento de Control de Programas y Procedimientos		1	0	1
11	Subdirectora/Subdirector de Evaluación		2	5	7
12	Jefa/Jefe de Departamento de Análisis Estadístico		0	1	1
13	Jefa/Jefe de Departamento de Resoluciones	Unidad Técnica de Fiscalización	0	1	1
14	Subdirectora/ Subdirector de Auditoría		0	2	2
15	Jefa/Jefe de Departamento de Auditoría		0	0	0
16	Enlace de Fiscalización		0	0	0
17	Abogada/Abogado Resolutor Senior		2	9	11
18	Abogada/Abogado Resolutor Junior		1	1	2
19	Auditora/Auditor Senior de Junta Local Ejecutiva		4	9	13
20	Coordinadora/Coordinador de Auditoría	5	2	7	
21	Subdirectora/Subdirector de Planeación y Gestión de Transmisiones	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	5	3	8
22	Jefa/Jefe de Departamento de Elaboración de Pautas y Gestión de Transmisiones		2	2	4
23	Jefa/Jefe de Departamento de Prerrogativas		3	1	4
24	Jefa/Jefe de Departamento de Verificación de Padrones		0	0	0
25	Jefa/Jefe de Departamento de Financiamiento Público		1	2	3
26	Jefa/Jefe de Departamento de Documentos Básicos, Reglamentos y Órganos Directivos		1	7	8
27	Subdirectora/Subdirector de Gestión y Operación de Programas	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	5	5	10
28	Jefa/Jefe de Departamento de Monitoreo y Evaluación de Programas de Órganos Desconcentrados		2	3	5
29	Jefa/Jefe de Departamento de Investigación y Producción de Información		4	3	7
30	Subdirectora/Subdirector de Desarrollo de Métodos y Contenidos de Educación Cívica		3	4	7
31	Jefa/Jefe de Departamento de Desarrollo de Métodos para la Educación Formal		2	2	4
32	Jefa/Jefe de Departamento de Desarrollo de Métodos para la Educación No Formal		2	0	2
33	Subdirectora/Subdirector de Administración de Centros de Cómputo	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	2	5	7
34	Subdirectora/Subdirector de Digitalización y Resguardo Documental		3	3	6

Núm.	Cargo / puesto	Adscripción	Mujer	Hombre	Total
35	Jefa/Jefe de Departamento de Coordinación con Organismos Públicos Locales Electorales	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales	4	7	11
36	Subdirectora/Subdirector de Procedimientos Administrativos Sancionadores	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	4	3	7
37	Jefa/Jefe de Departamento de Procedimientos		0	3	3
38	Jefa/Jefe de Departamento de Proyectos		4	4	8
<b>Totales</b>			<b>133</b>	<b>520</b>	<b>653</b>

- III.** En apego a la acción afirmativa aprobada en la Segunda Convocatoria, cada lista de reserva estará encabezada por la mujer que haya obtenido la mayor calificación y será sucedida por hombres y mujeres de manera intercalada, en orden de mayor a menor calificación.
- IV.** Una vez integradas y publicadas las listas de reserva por cada cargo y puesto concursado en la Segunda Convocatoria, la DESPEN debe llevar a cabo las acciones necesarias para ofrecer a las personas que las integran, las plazas vacantes que se generen con posterioridad a la aprobación del Acuerdo INE/JGE201/2020, en los términos y plazos previstos en los artículos 68, 69 y 75 de los Lineamientos y atendiendo el siguiente procedimiento:
- a)** La DESPEN ofrece cada vacante a la persona aspirante integrante de la Lista de Reserva correspondiente, en estricto orden de prelación de mayor a menor calificación, en el entendido que, cuando se ofrezca a una persona y ésta decline, el ofrecimiento se hará a la siguiente persona del mismo sexo hasta conseguir la aceptación correspondiente.
  - b)** En caso de culminar con las personas de un mismo sexo, se ofrecerá a la primera persona del sexo opuesto del cargo correspondiente, en estricto orden de prelación de mayor a menor calificación, hasta conseguir la aceptación.



- c) La persona aspirante debe expresar por escrito su aceptación o declinación al ofrecimiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles, a partir de que le sea comunicado dicho ofrecimiento.
  - d) De no recibirse respuesta por escrito de la persona aspirante en el plazo establecido, se tendrá como declinación tácita, por lo que deberá convocarse a la siguiente persona que corresponda de la lista de reserva.
  - e) En caso de que una persona aspirante se hubiera postulado por más de un cargo, cuando acepte uno de ellos, dejará de formar parte de las otras listas de reserva vigentes en las que se encuentre.
  - f) Las personas que integran las listas de reserva por cada cargo y hayan declinado a un ofrecimiento en una ocasión, tendrán la posibilidad de recibir una nueva propuesta de adscripción por parte de la DESPEN.
  - g) Hecho lo anterior, la DESPEN someterá a consideración de la Junta para su aprobación, y previo conocimiento de la Comisión del Servicio, la propuesta para designar como ganadora a la persona aspirante de la lista de reserva para ocupar cada plaza vacante que se genere en un cargo distinto de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva de Junta Local y Junta Distrital Ejecutiva, o en Oficinas Centrales.
- V. Con información al 12 de marzo de 2021, la DESPEN registra 90 cargos y puestos vacantes, de los cuales 52 corresponden a cargos y puestos concursados en la Segunda Convocatoria, y 38 a cargos y puestos que no se concursaron:

**Vacantes de cargos y puestos concursados en la Segunda Convocatoria:**

Núm.	Cargo/puesto	Órgano	Plazas vacantes	Adscripción
1	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Junta Distrital Ejecutiva	5	i. JDE 01 Chiapas (Palenque) ii. JDE 01 Guanajuato (San Luis de la Paz) iii. JDE 11 México (Ecatepec de Morelos) iv. JDE 03 Querétaro (Santiago de Querétaro) v. JDE 05 Sonora (Hermosillo)
2	Vocal de Organización Electoral	Junta Distrital Ejecutiva	3	i. JDE 01 Durango (Victoria de Durango) ii. JDE 08 Guerrero (Ayutla de los Libres) iii. JDE 34 México (Toluca de Lerdo)

Núm.	Cargo/puesto	Órgano	Plazas vacantes	Adscripción
3	Vocal del Registro Federal de Electores	Junta Distrital Ejecutiva	1	i. JDE 01 Guerrero (Ciudad Altamirano)
4	Jefa/Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	Junta Distrital Ejecutiva	6	i. JDE 04 CDMX (Iztapalapa) ii. JDE 09 CDMX (Tláhuac) iii. JDE 02 Durango (Gómez Palacio) iv. JDE 09 Guanajuato (Irapuato) v. JDE 02 México (Santa María Tultepec) vi. JDE 10 Veracruz (Xalapa)
5	Jefa/Jefe de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	2	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
6	Jefa/Jefe de Departamento de Proyectos	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	1	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral
7	Jefa/Jefe de Departamento de Resoluciones	Unidad Técnica de Fiscalización	1	Unidad Técnica de Fiscalización
8	Jefa/Jefe de Departamento de Auditoría	Unidad Técnica de Fiscalización	15	Unidad Técnica de Fiscalización
9	Enlace de Fiscalización	Unidad Técnica de Fiscalización	10	Unidad Técnica de Fiscalización
10	Abogada/Abogado Resolutor Junior	Unidad Técnica de Fiscalización	1	Unidad Técnica de Fiscalización
11	Auditora/Auditor Senior (Junta Local)	Unidad Técnica de Fiscalización	7	En las juntas locales ejecutivas de Baja California, Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, <b>Guerrero</b> , Tlaxcala y Veracruz
<b>Total</b>			<b>52</b>	

**VI.** En este contexto, el universo de plazas susceptibles de ser ocupadas por lista de reserva originalmente ascendía a 52, sin embargo, sólo se ocuparán 17 debido a lo siguiente:

1. Las **15 plazas de Jefa / Jefe** de departamento de Auditoría y **10 de Enlaces de Fiscalización** no se cubrirán toda vez que no se generó lista de reserva en la Segunda Convocatoria y quedaron desiertas;
2. **Una plaza de Abogada / Abogado** resolutor junior y **seis de Auditora / Auditor** Senior no se cubrirán debido a que la lista de reserva se agotó. **Adicionalmente una plaza de este mismo puesto adscrita en la Junta Local Ejecutiva de Guerrero no se cubrirá** debido a que se encuentra en proceso de investigación toda vez que la personas designada no se presentó a laborar.
3. **Una plaza de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica** adscrita a la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Chiapas, con

cabecera en Palenque tampoco fue ofrecida debido a que también está en proceso de investigación toda vez que la persona designada no se presentó en su adscripción.

4. **Una plaza de Vocal de Organización Electoral** correspondiente a la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Durango, con cabecera en Victoria de Durango. Al respecto, se debe mencionar que en el acuerdo INE/JGE32/2021 se señalaron los motivos para que esta se ocupe por lista de reserva una vez que concluyan las actividades del Proceso Electoral 2021.

**VII.** En este contexto, la DESPEN llevó a cabo el procedimiento referido en el numeral IV del presente Considerando, con el propósito de ofrecer las plazas vacantes generadas a las personas aspirantes de la lista de reserva en estricto orden de prelación, conforme a la relación publicada.

A continuación, se presentan las tablas que resumen el proceso de ofrecimientos de plazas, y en ellas se identifican a las personas aspirantes que aceptaron y declinaron los ofrecimientos realizados por la DESPEN.

**Cargo: Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital Ejecutiva**

NÚM.	NOMBRE	OFRECIMIENTO	
		ADSCRIPCIÓN ELEGIDA	DECLINA
1	Juan Ulises Hernández Castro	Junta Distrital Ejecutiva 03 en Querétaro	
2	Arlette Ivonne Romero Avelino	Junta Distrital Ejecutiva 01 en Guanajuato	
3	José Fidel Pérez Torres	Junta Distrital Ejecutiva 11 en el Estado de México	
4	Angélica del Carmen Castillo Montejo	Junta Distrital Ejecutiva 05 en Sonora	
5	Alejandra Daniela Rodríguez Guevara		Declinó ocupar la plaza ofrecida

**Cargo: Vocal de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva**

NÚM.	NOMBRE	OFRECIMIENTO	
		ADSCRIPCIÓN ELEGIDA	DECLINA
1	Tanya García Alva	Junta Distrital Ejecutiva 34 en el Estado de México	
2	Luis Gerardo Martínez Murillo	Junta Distrital Ejecutiva 08 en Guerrero	
3	Alexandra Gómez Coronado		Declinó ocupar la plaza ofrecida

**Cargo: Vocal del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva**

NÚM.	NOMBRE	OFRECIMIENTO	
		ADSCRIPCIÓN ELEGIDA	DECLINA
1	Marcela Bernardo Pascual	Junta Distrital Ejecutiva 01 en Guerrero	
2	María de Jesús Grijalva Moreno		Declinó ocupar la plaza ofrecida

**Puesto: Jefa / Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva**

NÚM.	NOMBRE	OFRECIMIENTO	
		ADSCRIPCIÓN ELEGIDA	DECLINA
1	Nancy Lozano Pérez	Junta Distrital Ejecutiva 10 en Veracruz	
2	Saúl Cázares García	Junta Distrital Ejecutiva 02 en Durango	
3	Jorge Arturo Martínez Navarro	Junta Distrital Ejecutiva 09 en Guanajuato	
4	Marco Aurelio Reyes Gámez	Junta Distrital Ejecutiva 04 en la Ciudad de México	
5	Hugo Arodi Hernández Romo	Junta Distrital Ejecutiva 02 en el Estado de México	
6	Marcos Jair Nandez Peña	Junta Distrital Ejecutiva 09 en la Ciudad de México	
7	Selene Lara Jiménez		Declinó ocupar la plaza ofrecida
8	Tanya García Alva		Declinó ocupar la plaza ofrecida debido a que acepta ocupar un cargo de Vocal de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva
9	Miguel Ángel Juárez Gámez		Declinó ocupar la plaza ofrecida

NÚM.	NOMBRE	OFRECIMIENTO	
		ADSCRIPCIÓN ELEGIDA	DECLINA
10	David Candila Espinosa		Declinó ocupar la plaza ofrecida
11	Valente Quintana Javalera		Declinó ocupar la plaza ofrecida
12	Eliseo Palma Huicab		Declinó ocupar la plaza ofrecida

**Dirección Ejecutiva de Organización Electoral  
Cargo: Jefa/Jefe de Departamento de Coordinación y  
Seguimiento de Órganos Desconcentrados**

NÚM.	NOMBRE	ACEPTA	DECLINA
1	José Ángel Efrén Lugo de los Reyes	Aceptó el cargo de Jefe de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados	
2	Alberto Torres Muñoz	Aceptó el cargo de Jefe de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados	
3	Alma Lilia Xochihua Guerra		Declinó ocupar la plaza ofrecida

**Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral  
Cargo: Jefa/Jefe de Departamento de Proyectos**

NÚM.	NOMBRE	ACEPTA	DECLINA
1	Yessica Rodríguez Calixto	Aceptó el cargo de Jefa de Departamento de Proyectos	
2	Viridiana Aguilar Linares		Declinó ocupar la plaza ofrecida

**Unidad Técnica de Fiscalización  
Cargo: Jefa/Jefe de Departamento de Resoluciones**

NÚM.	NOMBRE	ACEPTA	DECLINA
1	Jorge Daniel González Gómez	Aceptó el cargo de Jefe de Departamento de Resoluciones	

La información relacionada con los escritos de aceptación y declinación se puede consultar en el Anexo 1, adjunto al presente documento.

- VIII.** De esta forma, y toda vez que se han desahogado las actividades que el propio procedimiento establece para la designación y ocupación de vacantes con base en la lista de reserva de la Segunda Convocatoria, resulta viable someter a consideración de la Junta el presente Acuerdo para garantizar la debida integración de los órganos central y subdelegacionales del Instituto.
- IX.** La ocupación de las plazas vacantes resulta clave para garantizar la continuidad y seguimiento de los trabajos que tienen bajo su responsabilidad los órganos centrales y los órganos desconcentrados del Instituto. Asimismo, es importante para la adecuada integración de dichos órganos, en virtud del desarrollo de las actividades del Proceso Electoral Federal 2020–2021, en el que se requiere de personal con capacidad y conocimientos que coadyuven para dar cumplimiento a los fines y objetivos del Instituto en observancia de los principios rectores de la función electoral de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y con perspectiva de género. También debe estar en línea con los valores organizacionales de confianza, tolerancia, compromiso, transparencia y rendición de cuentas.

En sesión extraordinaria celebrada el 17 de marzo de 2021, la Comisión del Servicio conoció el contenido y efectos del presente Acuerdo, en la se formularon las siguientes observaciones:

- El consejero **Ciro Murayama Rendón** solicitó que, en posteriores proyectos de acuerdo en los cuales se utilice la Lista de Reserva, la **DESPEN** elabore cuadros estadísticos que contemplen el tipo de personas que ocuparán cargos y puestos del Servicio (personal del Servicio, personal de la Rama Administrativa, personal de los OPLE o personas externas), a fin de conocer la manera en la cual se nutre el Servicio.
- La consejera **Claudia Beatriz Zavala Pérez** solicitó que, en posteriores proyectos de acuerdo en los cuales se utilice la Lista de Reserva, la **DESPEN** elabore cuadros estadísticos relacionados con la aplicación de la acción afirmativa, para la ocupación de cargos y puestos del Servicio a cargo de mujeres.

Derivado de lo anterior, por votación unánime, la Comisión autorizó presentar el presente proyecto de Acuerdo a la Junta para su discusión y en su caso aprobación.

Por su parte, esta Junta estima que se ha cumplido con los requisitos legales y estatutarios correspondientes, para proceder a la aprobación de las designaciones como ganadores para ocupar cargos vacantes, distintos de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Segunda Convocatoria.

En razón de los antecedentes y consideraciones expresadas, esta Junta en ejercicio de sus atribuciones, emite el siguiente:

## ACUERDO

**Primero.** Se designan a las siguientes personas como ganadoras para ocupar cargos y puestos vacantes distintos de Vocal Ejecutiva/Ejecutivo en el Servicio del sistema del Instituto, mediante la utilización de la lista de reserva de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020, en términos del anexo 1 que forma parte integral del presente Acuerdo:

### Junta Distrital Ejecutiva

#### Ciudad de México

Núm.	Nombre	Cargo / puesto	Adscripción	Cabecera
1	Marco Aurelio Reyes Gámez	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 04	Iztapalapa
2	Marcos Jair Nandez Peña	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 09	Tláhuac

#### Durango

Núm.	Nombre	Cargo / puesto	Adscripción	Cabecera
1	Saúl Cázares García	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	Junta Distrital Ejecutiva 02	Gómez Palacio

### Guanajuato

Núm.	Nombre	Cargo / puesto	Adscripción	Cabecera
1	Arlette Ivonne Romero Avelino	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Junta Distrital Ejecutiva 01	San Luis de la Paz
2	Jorge Arturo Martínez Navarro	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	Junta Distrital Ejecutiva 09	Irapuato

### Guerrero

Núm.	Nombre	Cargo / puesto	Adscripción	Cabecera
1	Luis Gerardo Martínez Murillo	Vocal de Organización Electoral	Junta Distrital Ejecutiva 08	Ayutla de los Libres
2	Marcela Bernardo Pascual	Vocal del Registro Federal de Electores	Junta Distrital Ejecutiva 01	Cd. Altamirano

### México

Núm.	Nombre	Cargo / puesto	Adscripción	Cabecera
1	José Fidel Pérez Torres	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Junta Distrital Ejecutiva 11	Ecatepec de Morelos
2	Tanya García Alva	Vocal de Organización Electoral	Junta Distrital Ejecutiva 34	Toluca de Lerdo
3	Hugo Arodi Hernández Romo	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	Junta Distrital Ejecutiva 02	Santa María Tultepec

### Querétaro

Núm.	Nombre	Cargo / puesto	Adscripción	Cabecera
1	Juan Ulises Hernández Castro	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Junta Distrital Ejecutiva 03	Santiago de Querétaro

### Sonora

Núm.	Nombre	Cargo / puesto	Adscripción	Cabecera
1	Angélica del Carmen Castillo Montejo	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Junta Distrital Ejecutiva 05	Hermosillo

### Veracruz

Núm.	Nombre	Cargo / puesto	Adscripción	Cabecera
1	Nancy Lozano Pérez	Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis	Junta Distrital Ejecutiva 10	Xalapa



## Oficinas Centrales

### Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Núm.	Nombre	Cargo
1	José Ángel Efrén Lugo de los Reyes	Jefe de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados
2	Alberto Torres Muñoz	Jefe de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados

### Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral

Núm.	Nombre	Cargo
1	Yessica Rodríguez Calixto	Jefa de Departamento de Proyectos

### Unidad Técnica de Fiscalización

Núm.	Nombre	Cargo
1	Jorge Daniel González Gómez	Jefe de Departamento de Resoluciones

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto para que, a través de la DESPEN, notifique a las personas ganadoras de la lista de reserva de la Segunda Convocatoria, para que, a partir del 1 de abril de 2021, asuman las funciones inherentes a los cargos y puestos objeto de designación.

Las designaciones correspondientes a los cargos de Jefe de Departamento de Coordinación y Seguimiento de Órganos Desconcentrados serán vigentes a partir del 22 de marzo de 2021.

**Tercero.** Se instruye al Secretario Ejecutivo a expedir los nombramientos y oficios de adscripción que correspondan en los términos de las disposiciones legales aplicables.

**Cuarto.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las acciones de orden administrativo que resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

**Quinto.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Electoral y el portal de Internet del Instituto Nacional Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 19 de marzo de 2021, por votación unánime de los Directores Ejecutivos de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; de Organización Electoral, Maestro Sergio Bernal Rojas; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciada Ma del Refugio García López; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de la encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Licenciada Ana Laura Martínez de Lara; de los Directores de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Maestra Jacqueline Vargas Arellanes; de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presente durante el desarrollo de la sesión el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL  
CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE  
DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA  
DEL INSTITUTO NACIONAL  
ELECTORAL**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO Y  
SECRETARIO DE LA JUNTA  
GENERAL EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO NACIONAL  
ELECTORAL**

**DR. LORENZO CÓRDOVA  
VIANELLO**

**LIC. EDMUNDO JACOBO  
MOLINA**